

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 15501

Ref. Expediente N° NC2017/0007944

Señor(a)
PROTECHNA S.A.
mde@mdelaw.com

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2016/052133				
Fecha de Presentación Internacional	2 de febrero de 2016				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0007944	4 de agosto de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0007944	4 de agosto de 2017
	NC2017/0007944	11 de diciembre de 2017
Dibujos:	NC2017/0007944	4 de agosto de 2017
Prioridad(es):	País: DE, ALEMANIA Número: 20 2015 000 994.8 Fecha: 11 de febrero de 2015	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **15501**

Ref. Expediente N° NC2017/0007944

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 17 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2017/0007944 del 11 de diciembre de 2017).

Título de la solicitud: “SUBESTRUCTURA DE TIPO PALÉ PARA CONTENEDORES DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE LÍQUIDOS” (Rad. No. NC2017/0007944 del 4 de agosto de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una subestructura de tipo palé para un contenedor de transporte y almacenamiento de líquidos, así como un contenedor de transporte y almacenamiento que tiene una subestructura de tipo palé donde la unión entre dicha subestructura y el palé garantice una mayor seguridad, previniendo un desacoplamiento ante eventos de impacto y que pueda fabricarse de manera sencilla y económica.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una subestructura tipo palé, en particular para contenedores de transporte y almacenamiento de líquidos, que están provistos de un contenedor interior fabricado de plástico, de un cuello de relleno que puede cerrarse y un cuello de drenaje para conectar una armadura de salida de líquido, en la que la subestructura tiene una camisa exterior fabricada de una rejilla metálica o chapa metálica, y un fondo para soportar el contenedor interior, pies de esquina y pies centrales dispuestos entre los pies de esquina así como un travesaño inferior, en la que la camisa exterior y el travesaño inferior están fijados a dos pies centrales, en la que el respectivo pie central, la camisa exterior y el travesaño inferior están acoplados mediante ajuste de forma con la ayuda de un tornillo, donde el tornillo está acoplado con el travesaño inferior mediante ajuste de forma.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65D 77/04.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 15501

Ref. Expediente N° NC2017/0007944

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

En la reivindicación 1 se presenta una falta de claridad ya que el elemento técnico caracterizante, es decir aquello que distingue la invención del estado de la técnica se haya divulgado también en el preámbulo. En el preámbulo se menciona que “(...) *la camisa exterior (53) y el travesaño inferior (59) están acoplados mediante ajuste de forma con la ayuda de un tornillo (60)*”, mientras que en la parte caracterizante se divulga “(...) *el tornillo (60) está acoplado con el travesaño inferior (59) mediante ajuste de forma*”. Puede verse que la misma característica del ajuste de forma entre el tornillo (60) y el travesaño inferior (59) se repite en ambos casos, por lo cual no es posible comprender cuál es la característica que distingue la invención del arte previo. Se sugiere hacer las aclaraciones respectivas.

De otra parte, la expresión “*ajuste de forma*”, citada a lo largo del pliego reivindicatorio no es comprensible dentro del campo técnico de la invención, ni por el técnico medio. Por las palabras que componen a la citada expresión pareciera hacer referencia a algún cambio en la forma de los elementos ajustados o unidos, sin embargo, en la descripción se divulga que “*El acoplamiento mediante ajuste de forma se establece en particular ya que el tornillo engrana con una rosca de tornillo en el travesaño inferior con una rosca de perno. De esta manera, el tornillo se engrana con el travesaño inferior de tal manera que una fuerza de tracción que actúa entre el travesaño inferior y la camisa exterior puede transmitirse mediante el tornillo*” (Pág. 5, líneas 6 a 10), de manera que el “ajuste de forma” es en realidad un “acople roscado” entre elementos. Además, el problema técnico resuelto por la invención no parece prever otro tipo de acoplamientos o ajustes que no sea el roscado, haciendo aún más incomprensible la expresión “ajuste de forma”. Se recomienda hacer las aclaraciones o correcciones respectivas.

Dibujos y secuencias (Art. 28 y 29 D 486)

Se debe aportar un nuevo pliego de figuras éstas deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara. Se requiere que las figuras contengan números de referencia para designar cada una de las piezas o elementos mecánicos o eléctricos, en cortes o vistas de manera

Página 3 de 11

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 15501

Ref. Expediente N° NC2017/0007944

que se muestren todos los detalles de la invención para ser descritos. Preferiblemente, las figuras no deberán contener rótulos, cuadros, membretes o cotas, o leyendas en idiomas extranjeros, sólo los números de referencia para designar cada pieza o elemento mecánico o eléctrico, los cuales deben corresponder con lo definido en la descripción.

Se aclara que las figuras actualmente presentadas tienen las referencias numéricas, así como las líneas de referencia de éstas últimas hechas a mano alzada, lo cual no sigue las reglas del dibujo técnico.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 11 de febrero de 2015, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	ES 2 465 492	<i>"Bastidor inferior del tipo de plataforma de carga para contenedores de transporte y de almacenamiento para líquidos"</i>	05/junio/2014
D2	DE 8 113 030	<i>"Vorrichtung zum Befestigen eines Palettenbehalters auf einer Holzpalette"</i>	06/agosto/1981

El documento D1⁽¹⁾ divulga una subestructura de tipo palé, en particular para contenedores de transporte y almacenamiento (10) para el almacenamiento y transporte de líquidos, previsto de un contenedor interior (11) de plástico que presenta un racor de llenado (13) que se puede cerrar con una tapa (12) en el fondo superior del contenedor (14) y presenta en un lado frontal del contenedor (15) en la zona de un fondo inferior del contenedor (16) un racor de vaciado que sirve para la conexión de una grifería de extracción (Pág. 4, líneas 9 a 13; Fig. 1).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=ES&NR=2465492T3&KC=T3&FT=D&ND=1&date=20140605&DB=&locale=en_EP#

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 15501

Ref. Expediente N° NC2017/0007944

El documento D2⁽²⁾ divulga un dispositivo de montaje para sujetar un contenedor a un palé, donde el contenedor está previsto para el almacenamiento de sustancias, donde el contenedor (1) es de plástico rectangular de planta cuadrada, hecho de polietileno con esquinas redondeadas (Pág. 3, líneas 33 a 36; Fig. 1).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Una subestructura tipo palé (51), en particular para contenedores de transporte y almacenamiento de líquidos, que están provistos de un contenedor interior fabricado de plástico, de un cuello de relleno que puede cerrarse y un cuello de drenaje para conectar una armadura de salida de líquido...”* (Radicado No. NC2017/0007944 del 11 de diciembre de 2017).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: ES 2 465 492	D2: DE 8 113 030
Una subestructura tipo palé (51), en particular para contenedores de transporte y almacenamiento de líquidos, que están provistos de un contenedor interior fabricado de plástico, de un cuello de relleno que puede cerrarse y un cuello de drenaje para conectar una armadura de salida de líquido,	Una subestructura de tipo palé, en particular para contenedores de transporte y almacenamiento (10) para el almacenamiento y transporte de líquidos, previsto de un contenedor interior (11) de plástico que presenta un racor de llenado (13) que se puede cerrar con una tapa (12) en el fondo superior del contenedor (14) y presenta en un lado frontal del contenedor (15) en la zona de un fondo inferior del contenedor (16) un racor de vaciado que sirve para la conexión de una grifería de extracción (Pág. 4, líneas 9 a 13; Fig. 1),	Un dispositivo de montaje para sujetar un contenedor a un palé, donde el contenedor está previsto para el almacenamiento de sustancias, donde el contenedor (1) es de plástico rectangular de planta cuadrada, hecho de polietileno con esquinas redondeadas (Pág. 3, líneas 33 a 36; Fig. 1),

[2https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=DE&NR=8113030U1&KC=U1&FT=D&ND=&date=19810806&DB=&locale=en_EP#](https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=DE&NR=8113030U1&KC=U1&FT=D&ND=&date=19810806&DB=&locale=en_EP#)

Página 5 de 11

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 15501

Ref. Expediente N° NC2017/0007944

en la que la subestructura tiene una camisa exterior (53) fabricada de una rejilla metálica o chapa metálica, y un fondo (56) para soportar el contenedor interior, pies de esquina y pies centrales (52) dispuestos entre los pies de esquina, así como un travesaño inferior (59),	una envolvente exterior (18) de barras de rejilla (19), (20) horizontales y verticales de metal, que se cruzan, que está dispuesta sobre un bastidor inferior (21) del tipo de plataforma de carga. El bastidor inferior (21) presenta un fondo (22) para el apoyo del contenedor interior (11) así como patas de esquina (23) y patas centrales (24), que están fijadas sobre un bastidor de patas (25) y en las que están fijados el fondo (22) así como la envolvente exterior (18) del contenedor interior (11), y una traviesa del fondo (53), que conecta mutuamente dos patas centrales (24) opuestas entre sí, sobre las nervaduras marginales (32), (33) y realizando la unión de las patas centrales (24) con el fondo (22) con la disposición intermedia de la traviesa del fondo (53) (Pág. 4, líneas 13 a 26; Figs. 1, 5 y 6),	la invención comprende una cubierta que consiste en una camisa metálica (2), una cubierta (3) y una parte inferior (4), en donde la cubierta (3) y la parte inferior (4) se fijan mediante soldadura con rodillo en la cubierta metálica (2) (Pág. 4, líneas 1 a 3; Fig. 1);
en la que la camisa exterior (53) y el travesaño inferior están fijados a dos pies centrales, en la que el respectivo pie central (52), la camisa exterior (53) y el travesaño inferior (59) están acoplados mediante ajuste de forma con la ayuda de un tornillo (60),	es posible conectar dos patas centrales (24) colocadas opuestas entre sí para la configuración de un puente de refuerzo (52) con la traviesa de fondo (53), que se extienden adyacente para el refuerzo del fondo (22) en su lado inferior. De esta manera se realiza una disposición de apoyo de la traviesa de fondo (53) con sus zonas extremas de unión (54), (55) sobre las nervaduras marginales (32), (33) de las patas centrales (24) colocadas opuestas entre sí (Pág. 5, líneas 14 a 21; Figs. 5 y 6), no menciona que la unión	la totalidad del contenedor de plástico (1) y la cubierta (2) se fijan con cuatro bloques (12) en un palé plano convencional (13) con clavos (14). Los bloques (12) se enganchan sobre un reborde circular (15) de la parte inferior (4) de la cubierta en las cuatro esquinas redondeadas. Cada bloque (12) es una pieza moldeada de plástico sustancialmente hueca. En el medio, cada bloque (12) tiene un casquillo (21) formado integralmente con un orificio de guía (22) para el clavo (14), en donde el orificio de guía (22) recibe el clavo (14) apretado y

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 15501

Ref. Expediente N° NC2017/0007944

	simultánea con el tornillo de la camisa exterior, el pie central y el travesaño inferior;	ejerce un efecto de frenado definido cuando se maneja el clavo. El clavo (14) es un clavo de tornillo hecho de acero, que penetra por encima del reborde (15) de la parte inferior (4), luego en el tablero superior (23) del palé y finalmente penetra en un bloque espaciador (24) del palé (13) (Pág. 4, línea 17 a Pág. 5, línea 8; Figs. 1 y 3);
CARACTERIZADA PORQUE	CARACTERIZADA PORQUE	CARACTERIZADA PORQUE
el tornillo (60) está acoplado con el travesaño inferior (59) mediante ajuste de forma.	No menciona	el clavo (14) es un clavo de tornillo hecho de acero, que penetra por encima del reborde (15) de la parte inferior (4), luego en el tablero superior (23) del palé y finalmente penetra en un bloque espaciador (24) del palé (13) (Pág. 5, líneas 1 a 8; Figs. 1 y 3).

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga una subestructura de tipo palé, en particular para contenedores de transporte y almacenamiento (10) para el almacenamiento y transporte de líquidos, previsto de un contenedor interior (11) de plástico que presenta un racor de llenado (13) que se puede cerrar con una tapa (12) en el fondo superior del contenedor (14) y presenta en un lado frontal del contenedor (15) en la zona de un fondo inferior del contenedor (16) un racor de vaciado que sirve para la conexión de una grifería de extracción.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y la subestructura tipo palé divulgada en D1 consiste en que la invención comprende un tornillo (60) que está acoplado con el travesaño inferior (59) mediante ajuste de forma.

El efecto que se logra por el hecho de incluir un tornillo que está acoplado con el travesaño inferior mediante ajuste de forma es que se acopla directamente el tornillo al travesaño inferior de tal manera que cualquier esfuerzo de tracción ejercido sobre la camisa exterior se transmita al travesaño inferior y viceversa, logrando una mayor estabilidad o seguridad de la subestructura, sin que sean necesarios otros componentes.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **15501**

Ref. Expediente N° NC2017/0007944

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la subestructura tipo palé conocida en D1 para acoplar directamente el tornillo al travesaño inferior de tal manera que cualquier esfuerzo de tracción ejercido sobre la camisa exterior se transmita al travesaño inferior y viceversa, logrando una mayor estabilidad o seguridad de la subestructura, sin que sean necesarios otros componentes?

Sin embargo, la utilización de un tornillo que está acoplado con el travesaño inferior mediante ajuste de forma para acoplar directamente el tornillo al travesaño inferior de tal manera que cualquier esfuerzo de tracción ejercido sobre la camisa exterior se transmita al travesaño inferior y viceversa, logrando una mayor estabilidad o seguridad de la subestructura, sin que sean necesarios otros componentes, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un dispositivo de montaje para sujetar un contenedor a un palé que comprende unos bloques (12) que se enganchan sobre un reborde circular (15) de una parte inferior (4) de la cubierta (3) en las cuatro esquinas redondeadas. Cada bloque (12) es una pieza moldeada de plástico sustancialmente hueca. En el medio, cada bloque (12) tiene un casquillo (21) formado integralmente con un orificio de guía (22) para un clavo (14), en donde el orificio de guía (22) recibe dicho clavo (14) apretado y ejerce un efecto de tope definido cuando se manipula el clavo (14). Este clavo (14) es un clavo de tornillo hecho de acero, que penetra por el reborde (15) de la parte inferior (4), luego en el tablero superior (23) del palé y finalmente penetra en un bloque espaciador (24) del palé (13) (Pág. 4, línea 17 a Pág. 5, línea 8; Figs. 1 y 3)

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría el clavo (14) en forma de tornillo que se acopla en el bloque espaciador del documento DY en la subestructura tipo palé divulgada en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 5: el fondo (22) y la traviesa (53) son de metal (Pág. 4, líneas 13 a 22).
- Reivindicaciones 6 a 8: en la traviesa de fondo está dispuestos agujeros la conexión del tornillo (Figs. 5 y 6), donde dichos agujeros pueden ser del tipo

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 15501

Ref. Expediente N° NC2017/0007944

avellanado (Counterbore³) donde el diámetro interior es más pequeño.

- Reivindicaciones 9 y 10: prever una porción roscada en la traviesa (53) para el acoplamiento de un tornillo, como el clavo (14) de D2, es una práctica que resulta evidente con base en lo divulgado por D1 y D2, por lo cual se considera obvio; donde si además esta porción roscada de la traviesa (53) es generada por el clavo (14) de D2 es igualmente obvio, ya que de dicho clavo (14) es un tornillo autoroscante (Ver D2: Pág. 5, líneas 1 a 8; Figs. 1 y 3).
- Reivindicación 13: la pata central (24) puede fabricarse de plástico, ya que es una práctica habitual dentro del campo técnico de la invención y, además, el contenedor (11) ya es fabricado en plástico (Pág. 4, líneas 9 a 13; Fig. 1).
- Reivindicación 15: es posible conectar dos patas centrales (24) colocadas opuestas entre sí para la configuración de un puente de refuerzo (52) con la traviesa de fondo (53), que se extienden adyacente para el refuerzo del fondo (22) en su lado inferior. De esta manera se realiza una disposición de apoyo de la traviesa de fondo (53) con sus zonas extremas de unión (54), (55) sobre las nervaduras marginales (32), (33) de las patas centrales (24) colocadas opuestas entre sí (Pág. 5, líneas 14 a 21; Figs. 5 y 6).
- Reivindicación 17: una subestructura de tipo palé, en particular para contenedores de transporte y almacenamiento (10) para el almacenamiento y transporte de líquidos, previsto de un contenedor interior (11) de plástico que presenta un racor de llenado (13) que se puede cerrar con una tapa (12) en el fondo superior del contenedor (14) y presenta en un lado frontal del contenedor (15) en la zona de un fondo inferior del contenedor (16) un racor de vaciado que sirve para la conexión de una grifería de extracción (Pág. 4, líneas 9 a 13; Fig. 1).

Por otro lado, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: el clavo (14) es un clavo de tornillo hecho de acero, que penetra por el reborde (15) de la parte inferior (4), luego en el tablero superior (23) del palé y finalmente penetra en un bloque espaciador (24) del palé (13) (Pág. 5, líneas 1 a 8; Figs. 1 y 3). Puede verse que el clavo (14) acopla simultáneamente varios elementos fijándose finalmente en el bloque (24), por lo cual el mismo principio puede seguirse para acoplar en D1, mediante el

3 <https://en.wikipedia.org/wiki/Counterbore>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 15501

Ref. Expediente N° NC2017/0007944

tornillo (14) de D2, puente de refuerzo (52) con la traviesa de fondo (53), que se extienden adyacente para el refuerzo del fondo (22) y las patas centrales (24) colocadas opuestas entre sí. Por lo cual la reivindicación 2 se considera obvia.

- Reivindicación 3: realizar agujeros en los elementos acoplar es una práctica habitual en el estado de la técnica, según lo divulgan los antecedentes de la descripción, por lo tanto, resulta obvio hacer agujeros para facilitar el paso del clavo (14) (Fig. 3).
- Reivindicación 4: prever una rosca en la parte inferior (4) del contenedor (1) para habilitar el acoplamiento parcial del clavo (14) es una modificación simple que puede ser llevada a cabo por el técnico medio sin ningún esfuerzo inventivo (Fig. 3).
- Reivindicación 11: el clavo (14) es un clavo de tornillo hecho de acero, que penetra por encima del reborde (15) de la parte inferior (4), luego en el tablero superior (23) del palé y finalmente penetra en un bloque espaciador (24) del palé (13) (Pág. 5, líneas 1 a 8; Figs. 1 y 3).
- Reivindicación 12: la totalidad del contenedor de plástico (1) y la cubierta (2) se fijan con cuatro bloques (12) en un palé plano convencional (13) con clavos (14) (Pág. 4, líneas 17 a 20; Figs. 1 y 3).
- Reivindicación 14: el clavo (14) es un clavo de tornillo hecho de acero, que penetra por encima del reborde (15) de la parte inferior (4), luego en el tablero superior (23) del palé y finalmente penetra en un bloque espaciador (24) del palé (13) (Pág. 5, líneas 1 a 8; Figs. 1 y 3).

7. Conclusión

La reivindicación 1 es afectada por falta de claridad de acuerdo a lo mostrado en el numeral 4 de este Oficio.

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES 2 465 492	1, 2, 5 a 10, 13, 15, 17	Nivel Inventivo
D2	DE 8 113 030	1 a 4, 9 a 12, 14	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de

Página 10 de 11

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **15501**

Ref. Expediente N° NC2017/0007944

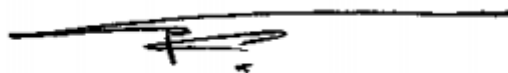
no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



**JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES**

Elaborado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ
Revisado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ